

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 15 de mayo de 2018
P.I.E. N° 507/2018-2019




Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.


Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Pando, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe si existe uniformidad al momento de emitir resoluciones de rechazo o imputación formal en los distintos procesos judiciales llevados a cabo en la Fiscalía Departamental de Pando por la supuesta comisión del delito de Incumplimiento de Deberes y/o Prevaricato de Jueces, señalando si corresponde previamente agotar la vía disciplinaria o es posible la emisión de las correspondientes imputaciones formales.--- **2.** Informe, cuál es la fundamentación para que la Fiscalía Anticorrupción de Pando a través del Fiscal Juan Carlos Cuellar Zurita emita resoluciones contrarias en cuanto a la vía disciplinaria previas al proceso penal en los casos FIS-PAN1602024 (Imputación Formal); FIS-PAN:1601951 (Resolución de Rechazo); FIS-PAN 1700316 (Resolución de Rechazo).--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

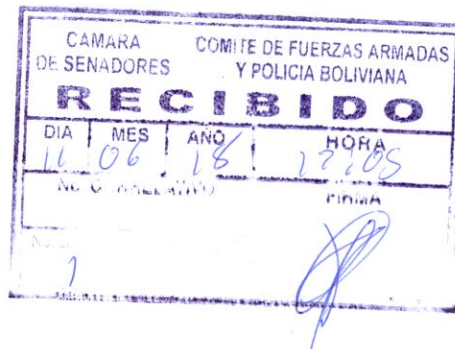

Sen. Lineth Guzman-Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Sucre, 29 de mayo de 2018
OF. CITE: FGE/RJGP N° 294/2018

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-



Ref. Respuesta P.I.E. N° 507/2018-2019

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 507/2018-2019, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Eliana Mercier Herrera, mediante la cual requiere información respecto a la emisión de Resoluciones Fiscales; por la presente y a los fines consiguientes remito el oficio CITE: FDP/PTRZ N° 239/2018 suscrito por la Fiscal Departamental de Pando.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,



Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 1160
FVT